



DECRETO EXENTO N° 3890

RETIRO, 10 DIC. 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13.12.2012, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2013.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7 letra j, de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir 02 neumáticos, para mantener la operatividad y evitar mayor desgaste del Vehículo Municipal Camioneta Toyota PPU TL-3731, vía trato directo, considerando que:

- El tiempo de licitación pública es de cinco días, periodo en el cual se retrasan los programas del Departamento de tránsito.
- El Proveedor con el que tenemos Contrato de Suministro no tiene los repuestos antes mencionados.
- El Contrato de suministro no compromete ni obliga al Municipio a adquirir el 100% de los productos o servicios requeridos a los proveedores contratados, según punto N° 10, letra D de las Bases Administrativas de las licitaciones Id N° 4511-11LE13 y 4511-12-LE13.

2.- Que el proveedor Sres. Irenesa tiene la disponibilidad inmediata y cuenta con la experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición vía trato directo, de los repuestos antes mencionados, según presupuesto emitido por el proveedor Sres. Irenesa, Rut N° 92.854.000-6 por un valor de \$ 174.600 (IVA inc).-

2.- IMPUTESE el monto de \$ 174.600 a la cuenta 22.04.011.000.001 el Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

  
SAMUEL MELLA HERRERA  
Jefe Depto. Adm. Y Finanzas  
Autorización Presupuestaria y Financiera

  
CESAR BARRAÑAGA GUTIERREZ  
Alcalde (S)

  
GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun

-----/  
CLG/SMH/GBT/mllo